



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
11	15	09/12/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 235201129-1615-2007-1616-2007-1617-2007-039058943

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 1615/2007 - 1616/2007 - 1617/2007.

VISTOS ▶

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/12/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 11 / Región de los Lagos

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CWDC-59, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 15 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a KBM CHILE S.A. la cantidad de 0,69 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

JORGE LONCOMILLA SANHUEZA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)
REGION DE LOS LAGOS

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBRE PESO & SOBREDIMENSION

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
15	17707	05/12/2011	X REGIÓN

REF.: Para el transporte de cargas indivisibles

 2352011129-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007 -
 COD_AUTENTIF. 039058943
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: KBM CHILE S.A.

RUT EMPRESA: 96689540-3 N° S/N:

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 43/369522

COMUNA: LOS ANGELES CIUDAD:

DOMICILIO: LONG SUR KM 505.5 EMAIL@ danielh@kbm.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ASTILLADOR MOVIL ENGANCHADO EN QUINTA RUEDA. MARCA PETERSON PACIFIC. MODELO G

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 59 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ X REGIÓN Destino ▶ X REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PURRANQUE Destino ▶ OSORNO

LOCALIDADES: Origen ▶ FUNDO LOS RISCOS Destino ▶ OSORNO

RUTA A RECORRER: U-90, R-5

TOTAL DE K.M: 55 Fecha Aprox. Viaje: 07/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.1 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 0 Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CWDC-59 SemiRemolque ▶ CBBK-70 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 5 10

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 7 22 30

N° DE RUEDAS: 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.4 1.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con caizada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/12/2011 FECHA HASTA ▶ 13/12/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

MARCE LONCOMILLA SANHUEZA
Ingeniero Civil

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

te Depto. Conservación y Adm. Directa
 Vialidad Región de los Lagos